



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

1. Efectivo y Equivalentes

El efectivo y equivalentes está representado por el disponible en las cajas, cuentas bancarias e inversiones temporales a plazo menor de tres meses y depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración; su saldo y composición al 30 de septiembre del 2022 es el siguiente:

Concepto	30 de septiembre 2022	2021
Efectivo	269,181.07	269,181.07
Bancos	682,559,794.86	397,233,307.59
Inversiones temporales	24,104,922.20	21,004,124.74
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	272,575,641.78	321,506,547.18
Total	979,509,539.91	740,013,160.58

- 1.1 En la cuenta de Bancos existen depósitos no identificados con un monto de \$3, 854,240.78, importe originado por el desfase entre la fecha original del depósito bancario y la expedición del recibo de cobro por el concepto de ingreso recaudado. Es importante aclarar que, a la fecha, dichos importes se revelan en la caratula de la conciliación bancaria como partidas en conciliación, con la finalidad de facilitar la identificación y expedición del recibo de cobro cuando el contribuyente se presente y acredite el pago con el comprobante original de ficha de depósito y/o transferencia bancaria, momento en el cual son reconocidos contablemente y que regularmente ocurre el mes inmediato posterior a la fecha del depósito bancario.

Concepto	2013-2017	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021	30/09/2022
SANTANDER	0.00	165,619.02	230,454.98	87,578.29	-471,935.92	212,639.00
BANCOMER	0.00	0.00	4,181.00	16,421.00	68,734.00	103,022.00
BANAMEX	0.00	1,403.90	5,098.36	3,061.00	6,945.00	97,102.96
BANORTE	79,427.56	4,923.48	5,649.67	-3,386.99	105,996.00	176,294.00
SCOTIABANK	0.00		1.00	1.00	0.01	0.00

Concepto	2013-2017	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021	30/09/2022
HSBC	188.72	447,579.01	178,977.32	216,285.44	564,265.05	1,393,106.96
BANREGIO	0.00		0.00	125,082.69	1,467.03	3,985.00
BANCO AZTECA	0.00		0.00	3,498.24	5,480.00	15,095.00
Total	79,616.28	619,525.41	424,362.33	448,540.67	280,951.17	2,001,244.92
Total Acumulado						3,854,240.78

De igual forma se presentan cargos bancarios no correspondidos por el monto de \$5, 300,763.27 pendientes de registro, mismos que se detallan a continuación:

Concepto	2013-2017	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021	30/09/2022
SANTANDER	2,186,808.79	92,832.18	11,825.80	101,132.00	3,727.60	12,278.00
BANCOMER	360,392.59	0.00	0.00	67,062.00	0.00	0.00
BANAMEX			0.00	0.00	0.00	0.00
BANORTE	11,181.77		0.00	0.00	0.00	0.00
SCOTIABANK	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
HSBC	2,233,351.72	27,369.00	6,136.00	122,327.05	52,591.15	11,450.01
BANREGIO	0.00				292.46	0.00
BANCO AZTECA	0.00		0.00	5.15	0.00	0.00
Total	4,791,734.87	120,201.18	17,961.80	290,526.20	56,611.21	23,728.01
Total Acumulado						5,300,763.27

1.1 El saldo de la cuenta de Inversiones Temporales (hasta 3 meses) al 30 de septiembre del 2022 se integra de la siguiente manera:

Concepto	30 de septiembre 2022	2021
Fideicomiso BBVA MÉXICO S.A. 1003039099 FID.4124053	7,862,436.25	0.00
Fideicomiso BANORTE 1106819486 FID.750179	91,911.73	74,434.47
Fideicomiso BBVA BANCOMER cta. 3598 FID.4109047	16,150,574.22	20,929,690.27
Total	24,104,922.20	21,004,124.74

Dichas inversiones son derivado al instrumento jurídico "Contrato de Fideicomiso de Administración y Medio de Pago Número F/4109047" celebrado en fecha 15 de octubre de 2019 entre el Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, en calidad de Fideicomitente y, por otra parte, BBVA BANCOMER, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, y en el que se establece como garantía de pago dos fondos de reserva que deberán contar con recursos en todo momento durante la vigencia de los créditos equivalentes a cuando menos el pago de 2 (Dos) meses del servicio de la deuda, incluida la amortización del capital y los intereses sobre el saldo insoluto, mismos que podrán ser instrumentos de inversión en tanto el tipo de inversión lo permita, el Fiduciario realizará las inversión en Instituciones integrantes del Grupo Financiero BBVA Bancomer, S. A. de C. V. en instrumentos gubernamentales de renta fija que no permitan minusvalías del Patrimonio Fideicomitado invertido, según lo establecen las cláusulas del contrato.

Y del "Contrato de Fideicomiso de Administración Número F/4124053", celebrado en fecha 15 de julio de 2021 entre el Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, en calidad de Fideicomitente y, por otra parte, BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, y en el que se establece en el inciso d) de la cláusula tercera del contrato, señala que el patrimonio del fideicomiso invertido se integrará con el importe de los productos que se deriven de la inversión y en su caso de la reinversión de los recursos que integren el patrimonio de dicho fideicomiso.

1.2 En la cuenta de Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o administración existen fideicomisos cuyos saldos al 30 de septiembre del 2022 se integran de la siguiente manera:

Concepto	30 de septiembre 2022	2021
Fideicomiso 6001 banco interacciones cta-0371800030215185	72,094.86	72,094.86
Fideicomiso Banamex cta-160645-8	58,285.23	58,285.23
Fideicomiso Banamex cta-160682-2	1,258,875.05	1,258,875.05

Concepto	30 de septiembre 2022	2021
Fideicomiso Santander Serfin	196,125.06	196,125.06
Fideicomiso N0. 4106951 BBVA BANCOMER S.A. 0112955911 Saneamiento A.	136,188,644.43	215,784,030.87
Fideicomiso N0. 4124053 BBVA MÉXICO S.A. 1003039099	.60	0.00
Fideicomiso Banorte 1106819486 / F750179 Recolección de Residuos Sólidos.	526,200.00	541,902.61
Fideicomiso N0. 2004041-0 Banco Santander (México), S. 72168 (Celsol).	117,990,537.11	64,392,701.80
Fideicomiso BBVA BANCOMER 0113823598 (Deuda Pública.)	1,067,407.89	29.52
Fideicomiso N0. 2001830 Santander Serfin 655028376019 num-2001 (Deuda pública)	15,217,471.55	39,202,502.18
Total	272,575,641.78	321,506,547.18

Fideicomiso F/2001830 de Banco Santander, S. A., creado para realizar el pago de tres créditos de la Deuda Pública que el Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente) celebró con BANOBRAS, los cuales ya fueron liquidados y que actualmente sirve como medio para la transferencia de los recursos de Participaciones al Fideicomiso F/2004041.

Fideicomiso F/410695-1 de BBVA Bancomer, S. A., fue creado mediante acuerdo 18-21/075 emitido en la novena sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente y Fideicomisario en Primer Lugar), del Estado de Quintana Roo, de fecha 24 de enero de 2019, en su quinto punto del orden del día. La finalidad es administrar el total de los recursos públicos provenientes del pago del derecho de saneamiento ambiental.

En el Fideicomiso 410695-1 de la Cuenta Bancaria BBVA Bancomer S.A 0112955911 de Saneamiento Ambiental, se presentan depósitos pendientes de registros al 30 de septiembre del 2022 por la cantidad de \$ 478,860.00 derivado del desfase entre el momento en el que los contribuyentes depositan y el momento en el que asisten a las oficinas municipales a solicitar su recibo, por lo que regularmente se registran contablemente en el mes siguiente en el que se depositan.

El Fideicomiso F/750179 de Banco Mercantil Del Norte, S.A., Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue creado el 4 de mayo de 2020, como un Fideicomiso de administración y pago de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión del Servicio Público de limpia, en su etapa de recolección y transporte de residuos sólidos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por un periodo de 20 años.

El Fideicomiso F/750179 mencionado en el párrafo anterior, está sujeto a revisión según el acta de cabildo que corresponde a la 20ª Sesión Extraordinaria Privada 2018-2021 según el punto de acuerdo SEGUNDO/ SÉPTIMO que a la letra dice.- "Con fundamento en los Artículos 6 Fracciones V, VI, 240, 248, 295 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y Artículos 5 Fracciones III, IV, 8 Fracciones IV, V, VI, VII, IX, 9 Fracciones II, III, 56, 57 del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y 182 Fracción II de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se ordena a SIRESOL Cancún y la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, la inspección y auditoría a la concesionaria Inteligencia México, S.A. de C.V. respetando el procedimiento previsto en la normatividad aplicable".

Fideicomiso F/2004041 de Banco Santander (México), S. A., creado como garantía y fuente de pago de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio de Alumbrado por un plazo de 15 años, según lo establecido en las cláusulas del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago Número 2004041-0 firmado con fecha 06 de abril de 2018, en donde el Municipio de Benito Juárez es Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar.

Fideicomiso F/4109047 de BBVA Bancomer S. A. (Fiduciario), de la cuenta bancaria BBVA Bancomer SA 0113823598, creado para realizar el pago de la Deuda Pública que el Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente o Acreditante) tiene con las instituciones de crédito BBVA Bancomer, S. A. (Fideicomisario en Primer Lugar) y Banco Azteca, S. A. (Fideicomisario en Primer Lugar) correspondientes a los créditos 9884444367 y 960500528 respectivamente, y en el que se mantienen dos fondos reserva que deberán contar con recursos en todo momento durante la vigencia de los créditos equivalentes a cuando menos el pago de 2 (DOS) meses del servicio de la deuda, incluida la amortización del capital y los intereses sobre el saldo insoluto, según lo establecen las cláusulas del contrato de deuda pública.

Fideicomiso F/4124053 de BBVA México, S. A., fue creado mediante acuerdo 18-21/075 emitido en el séptimo punto del orden de los días de la sexagésima novena sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente y Fideicomisario en Primer Lugar), del Estado de Quintana Roo, de fecha 15 de julio de 2021. La finalidad es administrar e invertir los recursos derivados del 4% de los recursos públicos provenientes del pago del derecho de saneamiento ambiental, que serán destinados al Apoyo Adicional al Retiro del Personal Policiaco.

2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes

La cuenta de derechos a recibir efectivo y equivalentes se integra al 30 de septiembre del 2022, como sigue:

Concepto	30 de septiembre 2022	2021
Inversiones Financieras de corto plazo	418,036.79	418,036.79
Cuentas Por Cobrar a Corto Plazo	77,152,428.04	78,758,615.76
Deudores Diversos Por Cobrar a Corto Plazo	52,457,522.41	51,722,719.03
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	16,690,051.67	8,537,082.23
Deudores Por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	281,018.98	206,989.75
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	86,832,330.35	86,817,320.05
Total	233,831,388.24	226,460,763.61

3. Derechos a Recibir Bienes o Servicios

El saldo del rubro de Derechos a recibir bienes y servicios a corto plazo se integra por recursos otorgados a proveedores de bienes y prestación de servicios, así como a contratistas de obras públicas, que al 30 de septiembre del 2022 se agrupan como sigue:

Concepto	30 de septiembre 2022	2021
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	5,234,565.60	5,234,565.60
Anticipo a contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	25,676,479.20	2,867,659.69
Total	30,911,044.80	8,102,225.29

1.1 El saldo de anticipos a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo está integrado por operaciones provenientes de los siguientes ejercicios:

Ejercicio 2012	\$ 188,622.00
Ejercicio 2010	\$ 934,156.54
Ejercicio 2009	\$ 48,126.60
Ejercicio 2008	\$ 123,490.00
Ejercicio 2007	\$ 1,707,393.73
Ejercicio 2006 y anteriores	\$ 2,232,776.73

3.2 Los anticipos a contratistas que al 30 de septiembre del 2022 presenta un saldo de \$ 25,676,479.20 se integra por los anticipos de obras otorgados por la ejecución de los programas de obras de administraciones anteriores, el cual se detallan a continuación:

Ejercicio 2022	\$22,997,019.98
Ejercicio 2020	\$ 415,658.57
Ejercicio 2012	\$ 356,704.93
Ejercicio 2007	\$ 1,907,095.72

Es importante señalar que los importes de ejercicios anteriores a 2006 y 2007 no es posible integrarla y/o identificarla debido a la antigüedad de los saldos y por la imposibilidad técnica de acceder a la información a consecuencia de la obsolescencia del equipo donde se encuentra alojado el programa contable.

4. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)



Al 30 de septiembre de 2022, el Municipio de Benito Juárez no ha adquirido materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales ni suministros, en virtud de que no realiza procesos de producción, elaboración ni transformación de mercancías para uso o venta.

5. Almacenes

La cuenta de Almacenes se utiliza para controlar las entradas y salidas de los bienes consumibles adquiridos para ser distribuidos entre los usuarios; su composición al 30 de septiembre del 2022 es la siguiente:

Concepto	30 de septiembre 2022	2021
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	3,618,604.78	3,618,604.78
Total	3,618,604.78	3,618,604.78

Es importante señalar que en el ejercicio 2018 se dejó de utilizar la cuenta de "Almacén de Materiales y Suministros de Consumo," derivado de que el sistema de armonización contable OperGob, permite llevar el control de los inventarios relacionados con el capítulo 2000 mediante un módulo independiente al registro contable y toda vez que, en la operación normal del Municipio, la mayoría de los bienes consumibles se entregan directamente a las áreas ejecutoras, aunado a que la capacidad física del almacén municipal es reducida, se determinó que las afectaciones contables se hicieran directamente al resultado del ejercicio, sin afectar al almacén, utilizando el modelo de asientos contables emitida por el CONAC, en la fracción III 1.2 b) 1.2.8 Registro de Materiales y Suministros sin almacén del modelo de asientos contables.

- 5.1 El 16 de junio de 2015, se registró una entrada en almacén por concepto de material de limpieza amparada por el contrato N0. MBJ-OFM-DRMYSG-RM-LP-016-2015-01, adquisición efectuada a la empresa Grupo Comercial DJC SA de CV, con N0. De factura 2266 con un importe de \$2'866,342.14, mismos que siguen en la cuenta contable "CTA: 1151-01-1126-00001 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN". La factura F-2266 está liquidada con transferencia electrónica con fecha 04 de mayo de 2016 con clave de rastreo HSBC040807 del banco HSBC Cuenta 4057204695.

De acuerdo a los dos párrafos anteriores, el devengo y el pago se efectuaron en ejercicios distintos (2015 y 2016), lo cual ocasiona que los momentos contables del ejercicio y pagado no se detonen en 2015. Para el pago únicamente se consideró una orden de pago no presupuestal, disminuyendo el pasivo correspondiente con la afectación de la cuenta bancaria de la transferencia antes mencionada, sin afectar la salida de almacén y el gasto correspondiente.

Con el fin de presentar los estados financieros como lo marca el artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cumpliendo con lo dispuesto por el CONAC en el Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable, fracción III.1.2 a) 1.2.7 Registro del consumo de materiales y suministros por el ente público; dicho importe será reclasificado afectando la cuenta correspondiente a resultados de ejercicios anteriores previa autorización de las áreas competentes.

6. Otros activos circulantes

Este rubro representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual a doce meses. Su saldo se integra al 30 de septiembre del 2022 como sigue:

Concepto	30 de septiembre 2022	2021
Valores en Garantía	745,516.32	745,516.32
Total	745,516.32	745,516.32

7. Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo

La cuenta de efectivo o equivalente a largo plazo se integra al 30 de septiembre del 2022 como sigue:

Concepto	30 de septiembre 2022	2021
Documentos por cobrar a largo plazo	13,508,471.18	13,508,471.18
Total	13,508,471.18	13,508,471.18

El saldo de la cuenta de documentos por cobrar a largo plazo con un importe de \$13,508,471.18 proviene de ejercicios anteriores a 2006 por programas de apoyo de vivienda como FONHAPO, PRONASOL, la desincorporación del mercado 23, mercado 28, mercado Garibaldi, mercado independencia y por créditos de apoyo a vivienda de trabajadores del

municipio de Benito Juárez. Es importante señalar que no es posible integrarla y/o identificarla debido a la antigüedad de los saldos y por la imposibilidad técnica de acceder a la información a consecuencia de la obsolescencia del equipo donde se encuentra alojado el programa contable, por lo que se está revisando y analizando por las áreas competentes para su posible reclasificación contra ejercicios anteriores.

8. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

La cuenta de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso se integra al 30 de septiembre del 2022 como sigue:

Concepto	30 de septiembre 2022	2021
Terrenos	2,757,222,082.21	2,757,222,082.21
Viviendas	46,750,507.63	46,750,507.63
Edificios no Habitacionales	684,212,887.44	683,142,763.17
Infraestructura	16,597,576.60	16,597,576.60
Construcción en Proceso en Bienes de Dominio Publico	56,069,583.01	143,452,392.38
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.0	0.00
Total	3,560,852,636.89	3,647,165,321.99

Las obras en proceso están registradas en una cuenta contable específica del activo, la cual reflejará su grado de avance en forma objetiva y comprobable de acuerdo al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento al acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el DOF de fecha 13 de diciembre de 2011, en donde se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

9. Bienes muebles

La cuenta de bienes muebles se integra al 30 de septiembre del 2022 como sigue:

Concepto	30 de septiembre 2022	2021
Mobiliario y Equipo de Administración	183,137,360.56	176,660,826.97
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	66,845,896.14	66,705,624.30
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	10,162,393.03	10,162,393.03
Vehículos y Equipo de Transporte	332,150,517.96	331,265,617.96
Equipo de Defensa y Seguridad	81,530,488.43	81,530,488.43
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	206,822,251.79	200,729,112.59
Total	880,648,907.91	867,054,063.28

10. Activos intangibles

La cuenta de activos intangibles se integra al 30 de septiembre del 2022 como sigue:

Concepto	30 de septiembre 2022	2021
Software	28,778,029.86	28,778,029.86
Patentes, marcas y derechos	834,405.68	834,405.68
Licencias	46,380,411.90	46,380,411.90
Total	75,992,847.44	75,992,847.44

11. Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes

La cuenta de depreciaciones se integra al 30 de septiembre de 2022 como sigue:

Concepto	30 de septiembre 2022	2021
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	- 979,413,717.99	- 927,399,232.39
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	- 55,141,371.91	- 55,141,371.91
Total	-1,034,555,089.90	-982,540,604.30

Pasivo

12. Cuentas por pagar a corto plazo

Las cuentas por pagar a corto plazo se integran al 30 de septiembre de 2022 como sigue:

Concepto	30 de septiembre 2022	2021
Servicios Personales por Pagar a Corto plazo	65,424,959.48	105,306,698.08
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	517,480,534.76	394,023,591.70
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	18,592,823.21	33,756,614.66
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	115,077,289.35	106,244,157.65
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Retenciones y Contribuciones Por Pagar a Corto Plazo	71,538,369.88	162,877,377.36
Devoluciones de la Ley de Ingresos Por Pagar a Corto Plazo	6,012,973.31	7,732,688.08
Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	107,764,109.34	104,714,980.37
Total	901,891,059.33	914,656,107.90

13. Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo

Al 30 de septiembre del 2022, este rubro presenta un saldo de \$22,397,217.06 y representa la provisión de los adeudos por amortizar de la deuda pública interna, que se deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses. Se estimó un pago total por un importe de \$40,325,516.97, siendo la reclasificación de los meses enero a diciembre 2022 registrado en enero, mismo que tendrá una disminución mensual al momento de efectuar el pago del periodo que corresponda, la cual fue calculada con base en las cifras estimadas proporcionadas por Banco Azteca crédito 960500528 y BBVA Bancomer crédito 9884444367 en relación a la tabla de amortización de pagos correspondientes de dichos créditos contratados con las instituciones financieras.

Concepto	30 de septiembre 2022	2021
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	22,397,217.06	0.00
Total	22,397,217.06	0.00

14. Pasivos diferidos

Derivado de la recaudación anticipada del impuesto predial 2022 durante la "Jornada de Subsidios, Estímulos Fiscales y Regularización de Trámites 2021", mismo que se llevó a cabo durante los meses de noviembre y diciembre del ejercicio anterior, el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2021 fue reconocido con afectación al ingreso durante el primer mes del ejercicio 2022; por tal motivo su saldo al 30 de septiembre se presenta como sigue:

Concepto	30 de septiembre 2022	2021
Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00	382,072,324.00
Total	0.00	382,072,324.00

15. Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo

Esta cuenta representa los fondos propiedad de terceros en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración, que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, y que específicamente se refiere a la parte del fondo de ahorro retenido a los empleados de este municipio, y que se integra al 30 de septiembre 2022 como sigue:

Concepto	30 de septiembre 2022	2021
Fondos en Administración a Corto Plazo	25,640,295.27	31,196,216.12
Total	25,640,295.27	31,196,216.12

16. Otros pasivos a corto plazo

La cuenta de otros pasivos a corto plazo representa todos los depósitos pendientes de clasificar de las direcciones de Egresos, Ingresos y Finanzas, distinguidos por cuenta bancaria, lo que permite una identificación más clara de los depósitos no identificados. Se integra al 30 de septiembre del 2022 como sigue:

Concepto	30 de septiembre 2022	2021
Ingresos por Clasificar	0.00	0.00
Otros Pasivos Circulantes	6,731,484.16	6,731,484.16
Total	6,731,484.16	6,731,484.16

A continuación, se detalla la integración de la cuenta Otros Pasivos Circulantes:

Concepto	30 de septiembre 2022	2021
Depósitos Pendientes Por Identificar Dirección de Ingresos	1,155,838.72	1,155,838.72
Depósitos Pendientes Por Identificar Dirección de Egresos	957,383.88	957,383.88
Depósitos Pendientes Por identificar Dirección de Finanzas	294,480.11	294,480.11
Depósitos Pendientes por Identificar Bancomer 144	52,698.55	52,698.55
Depósitos Pendientes por Identificar Scotiabank 251	96,309.81	96,309.81
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 349	72,632.41	72,632.41
Depósitos Pendientes por Identificar Banamex 136	99,792.15	99,792.15
Depósitos Pendientes por Identificar Scotiabank 190	2,312.48	2,312.48
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 251	235,520.35	235,520.35
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 293	2,280.01	2,280.01
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 392	431,856.66	431,856.66
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 400	251,762.56	251,762.56
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 426	346,190.10	346,190.10
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 660	15,777.00	15,777.00
Depósitos Pendientes por Identificar BANORTE 798	61,341.77	61,341.77
Depósitos Pendientes por Identificar BANORTE 800	8,967.72	8,967.72
Depósitos Pendientes por Identificar BANORTE 961	82,511.56	82,511.56
Depósitos Pendientes por Identificar Bancomer 414	306,719.31	306,719.31
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 973	460,487.14	460,487.14
Depósitos Pendientes por Identificar Scotiabank 996	78,033.63	78,033.63
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 919	135,466.31	135,466.31
Depósitos Pendientes por Identificar Banorte 295	74,664.77	74,664.77
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 327	30,715.96	30,715.96
Depósitos Pendientes por Identificar HSCB 335	104,457.85	104,457.85
Depósitos Pendientes Por Identificar Santander 913	96,724.32	96,724.32

Concepto	30 de septiembre 2022	2021
Depósitos Pendientes por Identificar Santander 029	120,094.98	120,094.98
Depósitos Pendientes por Identificar Santander 029	2,125.80	2,125.80
Depósitos Pendientes por Identificar Bancomer 042	143,734.33	143,734.33
Deposito Pendientes por Identificar HSBC 534	43,256.76	43,256.76
Deposito Pendientes por Identificar HSBC 478	657.36	657.36
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 494	100,884.81	100,884.81
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 8500	15,749.43	15,749.43
Depósitos Pendiente por Identificar Santander 013	93,697.89	93,697.89
Depósitos Pendientes por Identificar Santander 030	105,695.70	105,695.70
Depósitos Pendientes por Identificar Banamex 095	1,650.52	1,650.52
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 620	103,933.89	103,933.89
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 638	122,453.05	122,453.05
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 707	422,624.51	422,624.51
Depósitos Pendientes por Identificar	6,731,484.16	6,731,484.16

17. Deuda pública a largo plazo.

En esta cuenta se presentan las obligaciones a cargo del Municipio con instituciones financieras de México con vencimiento mayor a un año, consideradas no circulantes. Su integración al 30 de septiembre del 2022 es la siguiente:

Concepto	30 de septiembre 2022	2021
Banco BBVA Bancomer crédito 9884444367	469,174,804.48	481,596,005.41
Banco Azteca crédito 960500528	422,574,547.58	450,478,863.62
Total de la Deuda Pública a Largo Plazo	891,749,352.06	932,074,869.03

Principales antecedentes y condiciones contractuales del crédito simple celebrado con Banco **BBVA Bancomer, S. A. crédito 9884444367.**

Antecedentes: Derivado del refinanciamiento de la Deuda Pública, el Municipio de Benito Juárez celebró un Contrato de Crédito Simple, mismo que se formalizó al amparo del Decreto número 285 expedido por la H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 17 de enero de 2019.

Fecha de contratación: El 15 de octubre de 2019.

Tipo de Financiamiento: Contrato de Apertura de Crédito Simple.

Acreditado: El Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

Acreedor: BBVA BANCOMER, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER.

Monto: Hasta por la cantidad de \$500,000,000.00 (son: Quinientos Millones de pesos, 00/100 Moneda Nacional).

Destino: a) Refinanciamiento parcial del Contrato de Crédito Simple "B" TRAMO I (9353) celebrado con BANOBRAS en fecha 16 de diciembre de 2010 entre el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y;

b) Para el pago de gastos y costos asociados al financiamiento, sin rebasar el 2.5% del monto contratado y en su caso para la constitución del Fondo de Reserva.

Fecha de vencimiento: Precisamente el día 25 de diciembre de 2034.

Fuente de Pago: El 31.73% del Fondo General de Participaciones que en ingresos Federales le corresponden al Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

Autorización de la Legislatura Local: Decreto número 285 expedido por la H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 17 de enero de 2019.

Mecanismo de Pago: El Contrato de Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago número F4109047, celebrado entre el Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, en calidad de Fideicomitente y, por otra parte, BBVA BANCOMER, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, en su carácter de Fiduciario.

Monto y Fecha de Disposición: \$498,462,835.00 (son: Cuatrocientos noventa y ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M. N.) depositados el día 28 de abril de 2020.



El plazo será pagadero hasta por 180 meses, mediante pagos mensuales crecientes, predeterminados y consecutivos de capital, más intereses sobre saldos insolutos.

El pago de capital, así como los intereses, que se generen durante el plazo del crédito se deberán cubrir por el Acreditado con recursos ajenos al Crédito, teniendo como garantía de pago el 31.73% del Fondo General de Participaciones que en ingresos Federales le corresponden al Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

El plazo máximo del crédito será hasta 180 meses a partir de la fecha en que el acreditado ejerza la primera disposición del crédito.

El acreditado deberá constituir, mantener y, en su caso, reconstituir un fondo de reserva para el pago de interés y capital, que deberán equivaler, en todo momento durante la vigencia del crédito, a cuando menos el importe de dos veces el servicio mensual de la deuda derivada del crédito.

17.2 Principales antecedentes y condiciones contractuales del crédito simple celebrado con **Banco Azteca, S. A. crédito 960500528.**

Antecedentes: Derivado del refinanciamiento de la Deuda Pública, el Municipio de Benito Juárez celebró un Contrato de Crédito Simple, mismo que se formalizó al amparo del Decreto número 285 expedido por la H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 17 de enero de 2019.

Fecha de contratación: 15 de octubre de 2019.

Tipo de Financiamiento: Contrato de Apertura de Crédito Simple.

Acreditado: El Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

Acreedor: Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple.

Monto: Hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (son: Quinientos Millones de pesos, 00/100 Moneda Nacional).

Destino: a) Refinanciamiento para el finiquito del Contrato de Crédito Simple "B" TRAMOS I y II (9347 y 9353) celebrado con BANOBRAS en fecha 16 de diciembre de 2010 entre el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y;

b) Refinanciamiento parcial del Contrato de Crédito Simple (9354) celebrados con BANOBRAS en fecha 16 de diciembre de 2010 entre el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y; c) Para el pago de gastos y costos asociados al financiamiento, sin rebasar el 2.5% del monto contratado y en su caso para la constitución del Fondo de Reserva.

Fecha de vencimiento: Precisamente el día 25 de diciembre de 2034.

Fuente de Pago: El 31.73% del Fondo General de Participaciones que en ingresos Federales le corresponden al Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

Autorización de la Legislatura Local: Decreto número 285 expedido por la H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 17 de enero de 2019.

Mecanismo de Pago: El Contrato de Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago número F/4109047, celebrado entre el Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, en calidad de Fideicomitente y, por otra parte, BBVA BANCOMER, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, en su carácter de Fiduciario.

Monto y Fecha de Disposición: \$480,015,779.52 (son: Cuatrocientos ochenta millones quince mil setecientos setenta y nueve pesos 52/100 M. N.) depositados el día 29 de abril de 2020.

El plazo será pagadero hasta por 180 meses, mediante pagos mensuales crecientes, predeterminados y consecutivos de capital, más intereses sobre saldos insolutos.

El pago de capital, así como los intereses, que se generen durante el plazo del crédito se deberán cubrir por el Acreditado con recursos ajenos al Crédito, teniendo como garantía de pago el 31.73% del Fondo General de Participaciones que en ingresos Federales le corresponden al Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

El plazo máximo del crédito será hasta 180 meses a partir de la fecha en que el acreditado ejerza la primera disposición del crédito.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1.1 Ingresos de Gestión

Los ingresos de gestión corresponden a las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios; el monto al 30 de septiembre del 2022 se detalla a continuación:

Concepto	30 de septiembre 2022
Impuestos	1,513,428,167.97
Impuestos sobre los Ingresos	9,195,008.00
Impuesto sobre el patrimonio	721,419,493.50
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	585,375,903.00
Accesorios de impuestos	32,593,691.24
Otros Impuestos	164,844,072.23
Derechos	1,039,657,694.91
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.	24,488,417.00
Derechos por Prestación de Servicios	1,002,324,513.03
Accesorios de Derechos	3,865,291.00
Otros Derechos	8,979,473.88
Productos	20,920,445.74
Aprovechamientos	68,701,082.37
Total Ingresos de Gestión	2,642,707,390.99

1.2 Ingresos Por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones

Los ingresos por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, comprende el importe de los ingresos de las entidades federativas y municipios por concepto de participaciones y aportaciones, incluye los recursos recibidos para la ejecución de programas federales mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebren el gobierno federal con éstos, el monto al 30 de septiembre de 2022 es de **\$1,584,769,462.34** y su detalle se muestra a continuación:

Concepto	30 de septiembre 2022
Participaciones, Aportaciones y Convenios	1,559,769,462.34
Participaciones	720,409,459.00
Aportaciones	702,415,547.00
Convenios	51,331.00
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	136,893,125.34
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,000,000.00
Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00
Subsidios y subvenciones	25,000,000.00
Total, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones.	1,584,769,462.34

1.3 Otros Ingresos y Beneficios

El saldo del rubro "Otros Ingresos y Beneficios Varios" se integra, al 30 de septiembre de 2022, por el monto de los intereses ganados derivados de inversiones realizadas en cuentas bancarias de los diferentes fideicomisos, así como por el importe de otros ingresos no incluidos en los rubros específicos de ingresos obtenidos por los entes públicos:

Concepto	30 de septiembre 2022
Ingresos Financieros	116,704.70
Otros ingresos y beneficios varios	1,970,305.88

**Total Otros Ingresos y Beneficios****2,087,010.58****2.1 Gastos de Funcionamiento**

Los Gastos de funcionamiento comprenden el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público, mismos que se relacionan a continuación:

Concepto	30 de septiembre 2022
Servicios Personales	1,696,468,119.19
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	388,153,788.09
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	148,353,838.36
Remuneraciones Adicionales y Especiales	342,111,570.14
Seguridad Social	209,067,070.89
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	597,453,439.11
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	11,328,412.60
Materiales y Suministros	127,336,869.92
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	6,649,246.22
Alimentos y Utensilios	6,523,219.11
Materias Primas y Mat. de Prod. y Comercio	724.18
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	37,505,296.29
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	648,201.90
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	72,730,320.64
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	154,535.74
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,125,325.84
Servicios Generales	863,173,257.74
Servicios Básicos	91,608,718.93
Servicios de Arrendamiento	200,529,098.25
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	73,816,058.26
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	27,193,958.73
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	202,727,162.69
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	78,590,354.54
Servicios de Traslado y Viáticos	703,968.54
Servicios Oficiales	285,504.00
Otros Servicios Generales	187,718,433.80
Total de Gastos de Funcionamiento	2,686,978,246.85

2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas comprenden el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, mismos que se relacionan a continuación:

Concepto	30 de septiembre 2022
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	505,592,077.42
Asignaciones al Sector Público	505,592,077.42



Concepto	30 de septiembre 2022
Transferencias Internas al sector publico	0.00
Subsidios y Subvenciones	73,380,512.00
Subsidios	73,380,512.00
Ayudas Sociales	39,561,667.43
Ayudas Sociales a Personas	10,879,233.94
Becas y Otras Ayudas Para Programas	12,416,998.56
Ayudas Sociales a Instituciones	16,265,434.93
Pensiones y Jubilaciones	30,409,865.67
Pensiones	30,409,865.67
Total de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	648,944,122.52

2.3 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

Los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública comprenden el importe del gasto derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a largo plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores. Su saldo al 30 de septiembre de 2022 es el siguiente:

Concepto	30 de septiembre 2022
Intereses de la Deuda Pública Interna	53,609,711.59
Total Intereses de la Deuda Pública	53,609,711.59

2.4 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Los otros gastos y pérdidas extraordinarias comprenden el importe de gastos no incluidos en los grupos anteriores, referentes principalmente a la depreciación y amortización de los bienes propiedad del Municipio, mismos que se relacionan a continuación:

Concepto	30 de septiembre 2022
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	52,118,353.79
Depreciación de Bienes Muebles	52,118,353.79

2.5 Inversión Pública

La inversión pública comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio, mismos que se relacionan a continuación:

Concepto	30 de septiembre 2022
Inversión Pública No Capitalizable	2,418,446.98
Construcción En Bienes No Capitalizable	2,418,446.98

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Hacienda Pública/Patrimonio

La cuenta de hacienda pública/patrimonio contribuido, se integra al 30 de septiembre de 2022 como sigue:



Concepto	30 de septiembre 2022	2021
Aportaciones	2,910,799,738.89	2,910,799,738.89
Donación de Capital	463,119,418.45	463,119,418.45
Suma de la Hacienda Pública/Patrimonio contribuido	3,373,919,157.34	3,373,919,157.34

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

A continuación, se muestra el análisis detallado del Estado de Flujos de Efectivo:

Concepto	30 de septiembre 2022	2021
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	837,613,335.97	148,237,382.55
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	72,717,840.47	-44,207,771.50
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-670,834,797.11	-143,904,370.80
Incremento/Disminución Neta en Efectivo y Equivalentes	239,496,379.33	-39,874,759.75
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	740,013,160.58	779,887,920.33
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	979,509,539.91	740,013,160.58

De igual forma se presenta a continuación la conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y el saldo de resultados del ejercicio (Ahorro/Desahorro).

Concepto	30 de septiembre 2022	2021
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	785,494,982.18	84,183,170.46
Más movimientos en partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	52,118,353.79	64,054,212.09
Depreciación	52,118,353.79	63,308,477.10
Amortización	0.00	745,734.99
Incremento en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en las inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/perdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Flujos de Efectivo Netos de las actividades de Operación	837,613,335.97	148,237,382.55

IV) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES.

1. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables.

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ	
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES	
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
(CIFRAS EN PESOS)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	4,229,563,863.91
2. Más ingresos contables no presupuestarios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Incrementos por variación de inventarios	0.00
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ		
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES		
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
(CIFRAS EN PESOS)		
Disminución del exceso de provisiones	0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	0.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0.00
Aprovechamientos patrimoniales	0.00	
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0.00	
4. Total de Ingresos Contables		4,229,563,863.91

2. Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ		
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES		
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
(CIFRAS EN PESOS)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		3,480,661,532.83
2. Menos egresos presupuestarios no contables		91,129,451.87
Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
Materiales y suministros	0.00	
Mobiliario y equipo de administración	6,476,533.59	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	140,271.84	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
Vehículos y equipo de transporte	884,900.00	
Equipo de defensa y seguridad	0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	6,141,292.27	
Activos biológicos	0.00	
Bienes inmuebles	0.00	
Activos intangibles	0.00	
Obra pública en bienes de dominio público.	58,488,029.99	
Obra pública en bienes propios	1,070,124.27	
Acciones y participaciones de capital	0.00	
Compra de títulos y valores	0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
Amortización de la deuda pública	17,928,299.91	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00	
3. Más gastos contables no presupuestales		54,536,800.77
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	52,118,353.79	
Provisiones	0.00	
Disminución de inventarios	0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	
Otros Gastos	0.00	
Otros Gastos Contables No Presupuestales (Inversión Pública no Capitalizable)	2,418,446.98	
4. Total de Gasto Contable		3,444,068,881.73

b) NOTAS DE MEMORIA

Cuentas de Orden

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimiento de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control, y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Se informará, de manera agrupada, en las notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, estas se identifican bajo los siguientes conceptos:

- **Contables.**

Los saldos de las Cuentas de Orden Contables al 30 de septiembre de 2022 se detallan a continuación:

Concepto	Monto
Juicios	958,008,913.08
Cuentas de orden del Municipio	2,043,401,719.05
Bienes arqueológicos, artísticos e histórico	35.00
Bienes inmuebles no capitalizables recibidos (donaciones*)	334,828,872.89
Total	3,336,239,540.02

*En el mes de abril de 2019 se registró en cuentas de orden contables de bienes inmuebles no capitalizables, 43 vialidades recibidas en donación, con un valor catastral total de 334,828,872.89.

Se informa el detalle de los juicios registrados por un monto de \$ 958,008,913.08 (cifras actualizadas al 30 de junio de 2022).

Materia	No. de Expedientes	Importe
Laboral	146	355,746,325.29
Contencioso - Administrativo	121	446,381,581.56
Civil	15	133,987,312.53
Amparo	145	21,893,693.70
Total		958,008,913.08

- **Presupuestarias.**

Las cuentas de Orden Presupuestales se llevan para registrar las operaciones presupuestales que afectan la Ley de Ingresos del Ejercicio y el Presupuesto de Egresos de la Entidad autorizada para el mismo periodo.

A continuación, se presenta un resumen de las cuentas de orden relacionadas con el Municipio de Benito Juárez:

LEY DE INGRESOS		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
1.	Ley de Ingresos Estimada	1.	Presupuesto de Egresos Aprobado
2.	Ley de Ingresos por Ejecutar	2.	Presupuesto de Egresos por Ejercer
3.	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	3.	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
4.	Ley de Ingresos Devengada	4.	Presupuesto de Egresos Comprometido
5.	Ley de Ingresos Recaudada	5.	Presupuesto de Egresos Devengado
		6.	Presupuesto de Egresos Ejercido
		7.	Presupuesto de Egresos Pagado

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.



El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

El Municipio de Benito Juárez cuenta con actividades económicas como turismo, comercio y servicios, siendo el primero de ellos el más preponderante en su contribución económica.

El cierre de los establecimientos derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 ha generado una baja económica significativa en los últimos años, por lo que, a la fecha, el crecimiento de éste ha sido progresivo siendo un punto focal la reactivación del turismo.

A pesar de lo anterior, se ha logrado mantener unas finanzas públicas sanas, aplicando criterios de racionalidad, austeridad y disciplina en la administración de los recursos; además, se implementaron estrategias para cubrir todos los compromisos y obligaciones del Municipio en beneficio de la ciudadanía y sin la contratación de nuevos empréstitos tanto a corto como a largo plazo.

3. Autorización e Historia

El Municipio de Benito Juárez fue creado mediante decreto del 12 de enero de 1975, por el que se promulga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, según el artículo 129 de ese precepto legal, el cual define los Municipios que integrarán al Estado de Quintana Roo, siendo uno de ellos el de Benito Juárez.

4. Organización y Objeto Social

4.1 Objeto Social del Municipio.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, esta entidad será gobernada por un Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial.

4.2 Principal Actividad.

Los servicios públicos que se proporcionan en MBJ son los siguientes: Alumbrado Público, Limpia y Recolección de Basura, Mercados y Centrales de Abasto, Rastro, Calles, Parques y Jardines, Nomenclatura, Alcantarillado y drenaje, entre otros.

En el ámbito de su respectiva jurisdicción concurrirá con la autoridad estatal y federal de acuerdo con lo que establezcan las leyes respectivas, en las siguientes materias: Salud, Educación, Población, Preservación y promoción de los derechos y desarrollo integral, Patrimonio y promoción cultural, Regulación y fomento al deporte, Protección civil, Turismo, Protección al medio ambiente, Planeación del desarrollo regional, Creación y administración de reservas territoriales, Desarrollo económico, en todas sus vertientes y Desarrollo social.

4.3 Ejercicio fiscal.

El periodo fiscal que se presenta en estas notas corresponde del 1 al 30 de septiembre del 2022.

4.4 Régimen Jurídico.

Como se establece en los artículos 1 y 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Municipio de Benito Juárez (MBJ), es una institución gubernamental de carácter público, constituida de personas, establecida en el territorio

que le señala la Constitución Política del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda.

Los Municipios son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estados de Quintana Roo; la Autonomía del Municipio Libre, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de la competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan.

4.5 Consideraciones Fiscales.

De conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su Artículo 79 del Título III Fracción XXIII, señala que el Municipio no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta; así también el Artículo 96, del Título IV Capítulo I de la Ley del ISR establece la obligación de retener y enterar el impuesto correspondiente en el caso de pagos de remuneraciones al personal; por otra parte está obligado a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 106 Párrafo Quinto del Capítulo II Sección I de la Ley del ISR en el caso de pagos de prestaciones por concepto de Servicios Profesionales; también está obligado a la retención del ISR en los términos del Artículo 116 Párrafo Quinto del Capítulo III de la Ley del ISR; así también deberá apegarse y cumplir todos los lineamientos normativos que establecen las diversas Leyes Fiscales en cuanto a declaraciones informativas y reunir los requisitos y comprobantes fiscales que las Leyes dispongan.

De igual forma, según el artículo 3º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, los organismos descentralizados, las instituciones y asociaciones de beneficencia privada, las sociedades cooperativas o cualquiera otra persona, aunque conforme a otras leyes o decretos no causen impuestos federales o estén exentos de ellos, deberán aceptar la traslación a que se refiere el artículo primero y, en su caso, pagar el impuesto al valor agregado y trasladarlo, de acuerdo con los preceptos de esta Ley.

La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, así como sus organismos descentralizados y las instituciones públicas de seguridad social, tendrán la obligación de pagar el impuesto únicamente por los actos que realicen que no den lugar al pago de derechos o aprovechamientos, y sólo podrán acreditar el impuesto al valor agregado que les haya sido trasladado en las erogaciones o el pagado en la importación, que se identifique exclusivamente con las actividades por las que estén obligados al pago del impuesto establecido en esta Ley o les sea aplicable la tasa del 0%. Para el acreditamiento de referencia se deberán cumplir con los requisitos previstos en esta Ley.

La Federación y sus organismos descentralizados efectuarán igualmente la retención en los términos del artículo 10.-A de esta Ley cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país en el supuesto previsto en la fracción III del mismo artículo. También se efectuará la retención en los términos del artículo 10.-A de esta Ley, en los casos en los que la Federación y sus organismos descentralizados reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales. Los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como sus organismos descentralizados no efectuarán la retención a que se refiere este párrafo.

4.6 Estructura Organizacional Básica.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, la entidad será gobernada por un Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio.

4.7 Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Fideicomiso F/2001830 de Banco Santander, S. A., creado para realizar el pago de tres créditos de la Deuda Pública que el Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente) celebró con BANOBRAS, los cuales ya fueron liquidados y que actualmente sirve como medio para la transferencia de los recursos de Participaciones al Fideicomiso F/2004041.

Fideicomiso F/2004041 de Banco Santander (México), S. A., creado como garantía y fuente de pago de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio de Alumbrado por un plazo de 15 años, según lo establecido en las cláusulas del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago Número 2004041-0 firmado con fecha 06 de abril de 2018, en donde el Municipio de Benito Juárez es Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar.

Fideicomiso F/410695-1 de BBVA Bancomer, S. A., fue creado mediante acuerdo 18-21/075 emitido en la novena sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente y Fideicomisario en Primer Lugar), del Estado de Quintana Roo, de fecha 24 de enero de 2019, en su quinto punto del orden del día. La finalidad es administrar el total de los recursos públicos provenientes del pago del derecho de saneamiento ambiental.



Fideicomiso F/410695-1, a través del Quinto Punto del orden de día de la Décima Sesión Ordinaria, de fecha 03 de febrero de 2022, el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, aprobó la suscripción del convenio modificatorio del Contrato de Fideicomiso de Administración y Pago, con el objetivo de adecuar y actualizar los términos y condiciones en los que ha de llevarse a cabo la administración y pago de los recursos que se generan por concepto del derecho de saneamiento ambiental, respecto de los recursos que serán transferidos al Fideicomiso para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública del Municipio de Benito Juárez, correspondiente al 4% de los recursos provenientes del pago del Derecho de Saneamiento Ambiental, para efectos de transparentar la procedencia de los recursos que ingresan a las cuentas de los fideicomisos es necesario establecer su fuente de ingreso, por lo que, con esta modificación se aportan los elementos necesarios para evidenciar la procedencia lícita de los recursos que se ingresarán al Fideicomiso para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública del Municipio de Benito Juárez.

Fideicomiso F/4109047 de BBVA Bancomer S. A. (Fiduciario), creado para realizar el pago de la Deuda Pública que el Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente o Acreditante) tiene con las instituciones de crédito BBVA Bancomer, S. A. (Fideicomisario en Primer Lugar) y Banco Azteca, S. A. (Fideicomisario en Primer Lugar) correspondientes a los créditos 9884444367 y 960500528 respectivamente, y en el que se mantienen dos fondos reserva que deberán contar con recursos en todo momento durante la vigencia de los créditos equivalentes a cuando menos el pago de 2 (DOS) meses del servicio de la deuda, incluida la amortización del capital y los intereses sobre el saldo insoluto, según lo establecen las cláusulas del contrato de deuda pública.

Fideicomiso F/750179 de Banco Mercantil Del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue creado el 04 de mayo de 2020, como un Fideicomiso de administración y pago de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión del Servicio Público de Limpia, en su etapa de recolección y transporte de residuos sólidos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo (Fideicomitente), por un periodo de 20 años.

Fideicomiso F/4124053 de BBVA Bancomer, S. A., fue creado mediante acuerdo 18-21/075 emitido en el séptimo punto del orden de los días de la sexagésima novena sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente y Fideicomisario en Primer Lugar), del Estado de Quintana Roo, de fecha 15 de julio de 2021. La finalidad es administrar e invertir los recursos derivados del 4% de los recursos públicos provenientes del pago del derecho de saneamiento ambiental, que serán destinados al Apoyo Adicional al Retiro del Personal Policiaco.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

5.1 Normatividad.

Los Estados Financieros del Municipio de Benito Juárez del presente ejercicio, se prepararon aplicando la normatividad contable contenida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cumpliendo con la mayoría de ellos, buscando que las Áreas Responsables y Ejecutoras realicen los registros de las operaciones financieras que genera el Municipio en el sistema de contabilidad gubernamental armonizado, con el propósito de estar lo más cerca posible al registro en tiempo real.

El Sistema Informático funciona en una plataforma web, con las pólizas modelo que entre otras acciones se alinean con las matrices de conversión. También el sistema de contabilidad considera de algunas pólizas especiales que se utilizan para operaciones no consideradas en el rango de las pólizas modelo y en las que el CONAC no ha emitido lineamientos específicos.

En este sentido la información financiera que el sistema informático emite se interrelaciona con la parte presupuestal mediante las cuentas de orden presupuestales de ingreso y de egresos (Cuentas 81 y 82), en el Módulo de Reportes Contabilidad, mientras que la información presupuestal y programática se genera en el módulo presupuestal, mismos que se concilian mediante la "Conciliación Contable Presupuestal de los ingresos y de los Egresos", según las reglas emitidas por el CONAC, que emite el mismo sistema.

5.2 Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Las políticas contables de la Administración Pública del Municipio de Benito Juárez, se fundamentan en los postulados básicos de contabilidad gubernamental que configuran el sistema de contabilidad, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental adoptados son los aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y se enlistan a continuación:

Sustancia económica: Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Entes públicos: Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Existencia permanente: La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario

Revelación suficiente: Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Importancia relativa: La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Registro e integración presupuestaria: La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Consolidación de la información financiera: Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Devengo contable: Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Valuación: Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Dualidad económica: El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Consistencia: Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

6.1 Depuración y Cancelación de Saldos.

Con el fin de presentar en los Estados Financieros información veraz y apegada a la realidad del Municipio se continuó con la depuración de saldos haciendo análisis a las diversas cuentas de activo y pasivo, con el fin de integrar los saldos incorrectos, realizar los ajustes necesarios para su adecuada revelación.

7. Posición en Moneda Extranjera Protección por Riesgo Cambiario

El Municipio de Benito Juárez no cuenta con recursos financieros en moneda extranjera siendo todos ellos representados en pesos mexicanos.

Los estados financieros del periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2022 están presentados en pesos mexicanos corrientes.

8. Reporte Analítico del Activo



8.1 Efectivo y Equivalentes.

Las operaciones del manejo de recursos se realizan con las instituciones del Sistema Financiero Mexicano, el efectivo y equivalente está constituido por moneda nacional de curso legal a su valor nominal. Se incluyen depósito en bancos, inversiones en fideicomisos de garantía y valores de inmediata realización. Los valores de inmediata realización se expresan al costo de adquisición más los rendimientos devengados a la fecha de cierre del periodo contable. Los aumentos y disminuciones en estos valores se consideran como ingresos y egresos de cada ejercicio.

8.2 Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

Las cuentas por cobrar se registran al valor entregado y que se tiene derecho a percibir por el Municipio, así como por derechos adquiridos. Están integradas principalmente por anticipos a proveedores entregados para realizar operaciones normales del Municipio, también se incluyen cantidades a cargo empleados y ex empleados. Así como algunas cuentas por cobrar a Instituciones Bancarias, programas de microcréditos y proyectos productivos.

8.3 Bienes Muebles e Inmuebles de Activo Fijo.

Son el conjunto de Bienes Muebles e Inmuebles conocidos como activos tangibles destinados a servir de forma duradera, mayor a un año, a la actividad de la Dependencia, que generalmente no se destinan a la venta, y que constituyen el Patrimonio contribuido del Municipio.

Las políticas de registro para bienes muebles e inmuebles en el MBJ son las incluidas en la LGCG del artículo 23 al 32 y los lineamientos relativos al Patrimonio.

8.4 Adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Los bienes inmuebles, mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria, armamento, equipos especiales, aeronaves, acervo bibliográfico y artístico, obras de arte, entre otros, se registraran a su costo de adquisición, construcción, o bien a su valor estimado razonablemente por el área administrativa correspondiente o al de avalúo, en su caso de que sean producto de una donación, expropiación o adjudicación, aun cuando no se cuente con la factura o documentación original que ampare la propiedad incluyendo todos los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el IVA excepto cuando sea recuperable de acuerdo a las disposiciones fiscales.

Para el caso de bienes inmuebles obtenidos por donación, expropiación o adjudicación se valúan con el valor asentado en la Cedula Catastral.

8.5 Registro Patrimonial.

Todos los bienes patrimoniales propiedad de la entidad por adquisición, donación o adjudicación deben ser registrados contablemente en cuentas de activo y de patrimonio a su costo de adquisición o avalúo según sea el caso; independientemente de su registro al gasto cuando sea por adquisición.

Es importante señalar que a partir del ejercicio 2017 se hace mes a mes una conciliación contable-patrimonial entre la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Patrimonio, con el fin de mantener actualizados ambos registros.

8.6 Depreciación.

Deberá calcularse conforme al método de línea recta, a partir del mes siguiente de su adquisición. Las Tasas de depreciación se tomarán de acuerdo a las "Normas y Políticas Administrativas para el Control del Patrimonio Mobiliario e Inmobiliario Municipal", aprobadas en la tercera sesión ordinaria del Comité Municipal de Armonización Contable, llevada a cabo el 28 de febrero de 2018, considerando lo siguiente:

Bienes Muebles (Excepto Parque Vehicular)

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	3	33.33
1.2.4.5.1	Goggles, Esposas, chalecos balísticos, chaleco táctico	2	50
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	5	20
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	5	20

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	5	20
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	5	20
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	5	20
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	5	20
1.2.4.6.9	Otros Equipos	5	20

Bienes Muebles (Parque Vehicular)

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.4.1	Vehículos Operativos	3	33.33
1.2.4.4.1	Vehículos Administrativos	5	20

La revaluación de los bienes muebles se efectuará con base en la normatividad y procedimientos que emita la Oficialía Mayor, por medio de la Dirección de Patrimonio Municipal. Los terrenos y las obras de arte no serán sujetos del cálculo de la depreciación, pero sí de la revaluación.

8.7 Venta y baja de bienes muebles e inmuebles.

Procederá el registro de baja de bienes muebles e inmuebles cuando así sea dictaminado de conformidad con la normatividad y legislación Municipal aplicable, ya sea por inservible, venta o donación

Cuando se realice la venta de un activo fijo se deberá establecer su propio valor de venta, de conformidad con la legislación y normatividad de la materia y registrar el ingreso correspondiente.

Cuando por alguna razón no se cuente con la documentación que acredite la propiedad y características originales del bien que se proponga para la baja o venta, corresponderá al titular de la Dirección de Patrimonio, justificar esta situación y proporcionar los elementos necesarios para cumplimentar el procedimiento administrativo correspondiente.

8.8 Donativos recibidos.

Tratándose de donativos recibidos en efectivo, se deberá expedir una forma valorada (recibo oficial) y se deberá registrar contable y presupuestalmente como un ingreso.

En el caso de donativos recibidos en especie, se deberá recabar el comprobante que ampare la propiedad del bien o, a falta de éste, elaborar un recibo en papel membretado. Se registrarán por el valor de mercado o avalúo con un cargo a la cuenta correspondiente de activo y un abono a la cuenta de ingreso, cumpliendo con las disposiciones emitidas por el CONAC. De tratarse de donativos de bienes inventariables, deberán registrarse en cuentas de activo.

8.9 Construcciones en proceso.

Para fines de control, la obra pública se deberá registrar invariablemente en una cuenta puente "Construcciones en proceso", ya que es necesario reconocerlas contablemente en forma separada a fin de conocer su grado de avance en forma objetiva y comparable para elaborar estimaciones correctas, que muestren cifras confiables en la información financiera, y de acuerdo a los avances se harán las reclasificaciones correspondientes al gasto o al activo.

En la realización de la obra pública, el ente (la entidad) deberá llevar un control por cada obra o contrato y su respectivo control presupuestal.

Las obras se identifican como capitalizables y no capitalizables. En el primer caso cuando se concluya la obra con el acta de entrega-recepción o con el acta administrativa de finiquito como soportes, se deberá transferir el saldo al activo fijo para incorporarla al patrimonio. En caso de las obras no capitalizables estas también permanecen registradas en la cuenta puente de Obras en Proceso hasta su conclusión, y con el acta de entrega recepción o con el acta administrativa de finiquito como soporte, se dará de baja en la cuenta puente Obras en Proceso afectando la cuenta de gastos establecida por el CONAC.

El registro de la Obra pública deberá incluir el costo de la elaboración de proyectos, la propia construcción y supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados desde la planeación hasta la conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento, que puede ser, recursos propios, subsidios o transferencias, tanto estatales, como federales, recursos aportados por los beneficiarios, créditos bancarios y créditos otorgados por organismos financieros internacionales.



Por lo que se refiere a la documentación original obtenida por la obra pública, esta deberá expedirse a nombre del ejecutor (Municipio de Benito Juárez). Tratándose de la obra pública ejecutada con recursos estatales y federales cuando el ejecutor sea el municipio, estos deberán realizar las retenciones correspondientes según la legislación vigente, en consecuencia, realizarán el registro contable correspondiente.

8.10 Almacenes de bienes de consumo.

Esta cuenta debe utilizarse para controlar las entradas y salidas de los bienes consumibles adquiridos para ser distribuidos entre los usuarios.

Es importante señalar que en el ejercicio 2018 se dejó de utilizar la cuenta de "Almacén de Materiales y Suministros de Consumo," derivado de que el Sistema de Contabilidad Gubernamental, permite llevar el control de los inventarios relacionados con el capítulo 2000 mediante un módulo independiente al registro contable, y toda vez que en la operación normal del Municipio, la mayoría de los bienes consumibles se entregan directamente a las áreas ejecutoras, aunado a que la capacidad física del almacén municipal es reducida, se determinó que las afectaciones contables se hicieran directamente al resultado del ejercicio, sin afectar al almacén.

8.11 Activos intangibles.

Estos activos deben valuarse igual que los activos fijos, e igualmente su reconocimiento sólo puede darse por operaciones y transacciones con terceros. Un ejemplo de estos son los Sistemas Informáticos o Software, así como las Licencias de este tipo.

Al igual que la depreciación, éstos activos están sujetos a amortización, siempre y cuando tengan una vida útil determinable y, para su determinación, deben considerarse los mismos elementos que en la depreciación. En el caso de que los activos intangibles no tengan una vida útil o económica determinable, deben quedar sujetos a la evaluación del deterioro del valor, lo cual debe hacerse regularmente por la Dirección de Patrimonio Municipal.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

F/2001830 de Banco Santander, S. A., creado para realizar el pago de tres créditos de la Deuda Pública que el Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente) celebró con BANOBRAS, los cuales ya fueron liquidados y que actualmente sirve como medio para la transferencia de los recursos de Participaciones al Fideicomiso F/2004041.

Fideicomiso F/2004041 de Banco Santander (México), S. A., creado como garantía y fuente de pago de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio de Alumbrado por un plazo de 15 años, según lo establecido en las cláusulas del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago Número 2004041-0 firmado con fecha 06 de abril de 2018, en donde el Municipio de Benito Juárez es Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar.

Fideicomiso F/410695-1 de BBVA Bancomer, S. A., fue creado mediante acuerdo 18-21/075 emitido en la novena sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente y Fideicomisario en Primer Lugar), del Estado de Quintana Roo, de fecha 24 de enero de 2019, en su quinto punto del orden del día. La finalidad es administrar el total de los recursos públicos provenientes del pago del derecho de saneamiento ambiental.

Fideicomiso F/410695-1, a través del Quinto Punto del orden de día de la Décima Sesión Ordinaria, de fecha 03 de febrero de 2022, el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, aprobó la suscripción del convenio modificatorio del Contrato de Fideicomiso de Administración y Pago, con el objetivo de adecuar y actualizar los términos y condiciones en los que ha de llevarse a cabo la administración y pago de los recursos que se generan por concepto del derecho de saneamiento ambiental, respecto de los recursos que serán transferidos al Fideicomiso para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública del Municipio de Benito Juárez, correspondiente al 4% de los recursos provenientes del pago del Derecho de Saneamiento Ambiental, para efectos de transparentar la procedencia de los recursos que ingresan a las cuentas de los fideicomisos es necesario establecer su fuente de ingreso, por lo que, con esta modificación se aportan los elementos necesarios para evidenciar la procedencia lícita de los recursos que se ingresarán al Fideicomiso para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública del Municipio de Fideicomiso Benito Juárez.

Fideicomiso F/4109047 de BBVA Bancomer S. A. (Fiduciario), creado para realizar el pago de la Deuda Pública que el Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente o Acreditante) tiene con las instituciones de crédito BBVA Bancomer, S. A. (Fideicomisario en Primer Lugar) y Banco Azteca, S. A. (Fideicomisario en Primer Lugar) correspondientes a los créditos 9884444367 y 960500528 respectivamente, y en el que se mantienen dos fondos reserva que deberán contar con recursos en todo momento durante la vigencia de los créditos equivalentes a cuando menos el pago de 2 (DOS) meses del servicio de la deuda, incluida la amortización del capital y los intereses sobre el saldo insoluto, según lo establecen las cláusulas del contrato de deuda pública.

Fideicomiso F/750179 de Banco Mercantil Del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue creado el 04 de mayo de 2020, como un Fideicomiso de administración y pago de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión del Servicio Público de Limpia, en su etapa de recolección y transporte de residuos sólidos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo (Fideicomitente), por un periodo de 20 años.

Fideicomiso F/4124053 de BBVA Bancomer, S. A., fue creado mediante acuerdo 18-21/075 emitido en el séptimo punto del orden de los días de la sexagésima novena sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente y Fideicomisario en Primer Lugar), del Estado de Quintana Roo, de fecha 15 de julio de 2021. La finalidad es administrar e invertir los recursos derivados del 4% de los recursos públicos provenientes del pago del derecho de saneamiento ambiental, que serán destinados al Apoyo Adicional al Retiro del Personal Policiaco.

10. Reporte de Recaudación

De conformidad con lo establecido en la Ley de los Municipios del Estados de Quintana Roo, la Hacienda Municipal estará formada por los ingresos ordinarios y extraordinarios que en su favor apruebe el Congreso del Estado y demás ordenamientos fiscales aplicables.

Son Ingresos ordinarios los siguientes: Los impuestos, los derechos, los productos, los aprovechamientos, las participaciones, y las aportaciones.

Son Ingresos extraordinarios los siguientes: Los que autorice el Cabildo, en los términos de su Competencia y de conformidad a las leyes fiscales, incluyendo los financiamientos.

Los que autoricen el Congreso del Estado, y los que se reciban del Estado o la Federación por conceptos diferentes a las Participaciones y Aportaciones.

Las participaciones federales se rigen a través del convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de Ley Coordinación Fiscal Federal y Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo. Conforme a lo anterior, el Ayuntamiento recibe las participaciones federales a través del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

A continuación, se muestra el comparativo entre la Ley de ingresos aprobado por la Legislatura del Estado y lo efectivamente recaudado 30 de septiembre 2022:

Ingresos Por Concepto	Estimado	Total 2022	%
Ingresos	4,476,387,383.00	4,229,563,863.91	94%
1. Impuestos	1,362,184,503.00	1,513,428,167.97	111%
11. Impuestos sobre los Ingresos	12,295,904.00	9,195,008.00	75%
12. Impuesto sobre el patrimonio	659,943,687.00	721,419,493.50	109%
13. Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	495,954,811.00	585,375,903.00	118%
17. Accesorios de Impuestos	36,883,760.00	32,593,691.24	88%
18. Otros impuestos	157,106,341	164,844,072.23	105%
19. Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0%
4. Derechos	1,057,551,637.00	1,039,657,694.91	98%
41. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.	28,995,534.00	24,488,417.00	84%
43. Derechos por prestación de servicios	1,022,827,890.00	1,002,324,513.03	98%
44. Otros Derechos	3,411,879.00	8,979,473.88	263%
45. Accesorios de Derechos	2,316,334.00	3,865,291.00	167%
49. Derechos No Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0%
5. Productos	25,137,092.00	20,920,445.74	83%
6. Aprovechamientos	122,687,409.40	68,701,082.37	56%
7. Ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	2,087,010.58	100%
8. Participaciones, Aportaciones Y Convenios	1,908,826,741.60	1,559,769,462.34	82%
81. Participaciones	911,441,806.00	720,409,459.00	79%
82. Aportaciones	801,420,420.00	702,415,547.00	88%
83. Convenios	81,607.00	51,331.00	63%
84. Incentivos derivados de la colaboración fiscal	195,882,908.60	136,893,125.34	70%
85. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	25,000,000.00	100%



11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Concepto	2020	2021	2022
Banco Azteca crédito 960500528	462,868,463.03	450,478,863.62	441,683,712.93
Banco BBVA Bancomer crédito 9884444367	492,233,766.74	481,596,005.41	472,462,856.19
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	955,102,229.77	932,074,869.03	914,146,569.12

A continuación, se muestra el cuadro con la reducción del saldo de la deuda pública bruta total con motivo de cada una de las amortizaciones:

Concepto	Importe
Deuda Pública Bruta Total al 31 de diciembre de 2021	932,074,869.03
(-) Amortización 1	1,890,676.98
Deuda Pública Bruta Total al 31 de enero de 2022	930,184,192.05
(-) Amortización 2	1,915,255.78
Deuda Pública Bruta Total al 28 de febrero de 2022	928,268,936.27
(-) Amortización 3	1,940,154.10
Deuda Pública Bruta Total al 31 de marzo de 2022	926,328,782.17
(-) Amortización 4	0.00
Deuda Pública Bruta Total al 30 de abril de 2022	926,328,782.17
(-) Amortización 5	3,956,302.10
Deuda Pública Bruta Total al 31 de mayo de 2022	922,372,480.07
(-) Amortización 6	2,016,808.03
Deuda Pública Bruta Total al 30 de junio de 2022	920,355,672.04
(-) Amortización 7	0.00
Deuda Pública Bruta Total al 31 de julio de 2022	920,355,672.04
(-) Amortización 8	4,112,612.42
Deuda Pública Bruta Total al 31 de agosto de 2022	916,243,059.62
(-) Amortización 9	2,096,490.50
Deuda Pública Bruta Total al 30 septiembre de 2022	914,146,569.12

Relación de Deuda Pública total a Producto Interno Bruto del Estado de Quintana Roo:

Se presentan cifras actualizadas al tercer trimestre de 2022:

Concepto	Al 31 de dic. Del año anterior	Al 30 de septiembre de 2022
Producto interior bruto estatal *	346,654,936,555.20	388,846,006,671.50
Saldo de la deuda pública	932,074,869.03	914,146,569.12
Porcentaje	0.27%	0.24%

Relación de Deuda Pública total a Ingresos Propios del Municipio de Benito Juárez:

Se presentan cifras actualizadas al tercer trimestre de 2022:



Concepto	Al 31 de dic. Del año anterior	Al 30 de septiembre de 2022
Ingresos Propios	3,674,324,860.41	3,504,235,327.49
Saldo de la deuda pública	932,074,869.03	914,146,569.12
Porcentaje	25.37%	26.09%

12. Calificaciones otorgadas.

Fitch Ratings - Monterrey – emitió un comunicado el 29 Septiembre 2022: Fitch Ratings armó en 'AAA(mex)vra' las calificaciones de dos créditos bancarios del municipio de Benito Juárez (Cancún), Quintana Roo (saldos al 30 de junio de 2022):

- BBVA 19, monto contratado de MXN500 millones, saldo de MXN475.6 millones;
- Azteca 19, monto contratado de MXN500 millones, saldo de MXN444.7 millones.

Las calificaciones de los financiamientos se basan en la combinación de los atributos asignados por Fitch a partir de la calidad crediticia del Municipio [A+(mex) Perspectiva Negativa]. Las calificaciones de los financiamientos se ubican cuatro escalones por encima de la calificación de Benito Juárez debido a mejoras crediticias en las estructuras de los créditos.

Perfil de los Financiamientos:

Los financiamientos BBVA 19 y Azteca 19 están contratados en moneda nacional a un plazo de 15 años, sin un período de gracia y perfil de amortización mensual creciente a 1.3%. Ambos fueron destinados al refinanciamiento de la deuda pública de la entidad. Los dos créditos están contratados a tasa variable (TIIE a 28 días) más una sobretasa que depende de la calificación específica de los financiamientos.

Factores clave de Calificación:

Desempeño de Activos – 'Más Fuerte': Para el pago de los financiamientos se encuentra afectado, a un fideicomiso, un porcentaje del Fondo General de Participaciones (FGP) que le corresponde al Municipio: tanto BBVA 19 como Azteca 19 tienen afectado cada uno 31.73% del FGP. El activo fideicomitado es sólido y presenta un comportamiento adecuado conforme a ciclos económicos de recesión. El FGP exhibe una tasa media anual de crecimiento (TMAC) real para el período de 2017 a 2021 de 1.3% (6.4% nominal) y la TMAC del PIB real nacional fue de -0.5%.

Fundamento Legal – 'Más Fuerte': Para la asignación de las calificaciones, Fitch realizó un análisis jurídico de las estructuras con el apoyo de un despacho legal externo de prestigio. La opinión sobre la documentación de los financiamientos fue favorable; se concluyó que las obligaciones son válidas y exigibles para las partes, de acuerdo con las disposiciones legales.

Vehículo de Propósito Especial – 'Más Fuerte': La estructura del vehículo de propósito especial es adecuada para asegurar los pagos completos y oportunos del servicio de deuda de los créditos. Como mecanismo de pago, los financiamientos están adheridos al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 4109047, en donde el fiduciario es BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (BBVA México). El banco no cuenta con una calificación como fiduciario, pero su calificación de largo plazo como banco es 'AAA(mex)'. Los recursos ingresan al fideicomiso mediante una transferencia de la Secretaría de Finanzas del estado de Quintana Roo.

Riesgo de Tasa de Interés – 'Rango Medio': Ninguno de los dos créditos tiene obligación de contratar una cobertura de tasa de interés y no cuentan con algún instrumento contratado que mitigue la exposición a los riesgos de mercado y volatilidad de las tasas de interés.

Fondo de Reserva – 'Más Fuerte': Fitch considera que los fondos de reserva de los créditos son robustos y reducen los riesgos de liquidez y la probabilidad de usarlos es acotada. Los créditos BBVA 19 y Azteca 19 tienen la obligación de constituir y mantener un fondo de reserva en el fideicomiso durante la vida de los mismos, equivalente a dos meses siguientes el servicio de la deuda (SD; capital e intereses).

Razón de Cobertura de Servicio de Deuda – 'Más Fuerte': La razón de cobertura de servicio de deuda de cada uno de los créditos es alta (mayor de 2 veces) en el escenario de calificación proyectado por la agencia, sin incluir fondos de reserva.



El 20 de septiembre de 2022, Fitch consultó fuentes secundarias de información crediticia. Con información a agosto de 2022, la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones financieras.

Derivación de Calificación:

La calificación de los créditos se ubica cuatro escalones por encima de la calificación del municipio de Benito Juárez [A+(mex) Perspectiva Negativa] debido a las mejoras crediticias con las que cuentan las estructuras de los financiamientos conforme a la combinación de los atributos asignados por Fitch, de acuerdo con la "Metodología de Calificación de Financiamientos de Gobiernos Locales y Regionales en Países de Mercados Emergentes".

Supuestos Clave:

Los escenarios de calificación de Fitch son a través del ciclo e incorporan una combinación de estrés en el crecimiento real del activo, tasas de interés e inflación, entre otras variables. Consideran la información histórica de dichas variables y las proyecciones mensuales de cobertura de servicio de deuda naturales y con reserva del crédito hasta su fecha de vencimiento. Los supuestos clave para el escenario de calificación incluyen:

- activo: crecimiento nominal del FGP de la entidad de 7.2% en 2022, 6.1% en 2023 y 5.4% anual de 2024 a 2034;
- tasa de interés variable (TIIE 28): creciente, de 10.5% en 2022 hasta 11.3% en 2034;
- sobretasa de los financiamientos: conforme a los contratos de crédito y la calificación de los financiamientos (sobretasa de 0.50% para BBVA 19 y de 0.55% para Azteca 19);
- inflación nacional: 5.3% en 2022, 4.2% en 2023 y 3.5% anual de 2024 a 2034.

Sensible de Calificación:

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación negativa/baja:

- una baja en la calificación del Municipio afectaría las calificaciones de los financiamientos en el mismo sentido;
- un incumplimiento en las obligaciones establecidas en los documentos de las transacciones;
- algún otro factor que, en opinión de Fitch, incremente el riesgo de las transacciones.

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza:

- las calificaciones de los financiamientos están en el nivel más alto, por lo tanto, movimientos al alza no son posibles.

Participación:

La(s) calificación(es) mencionada(s) fue(ron) requerida(s) y se asignó(aron) o se le(s) dio seguimiento por solicitud del(los) emisor(es), entidad(es) u operadora(s) calificado(s) o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

Calificaciones Públicas con vínculos crediticios a otras calificaciones

Calificaciones vinculadas al municipio de Benito Juárez [A+(mex) Perspectiva Negativa].

Criterios aplicados en escala Nacional:

- Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Internacionales (Septiembre 30, 2021);
- Metodología de Calificación de Financiamientos de Gobiernos Locales y Regionales en Países de Mercados Emergentes (Enero 15, 2021);
- Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (Diciembre 22, 2020).

Fitch Ratings - Monterrey - emitió un comunicado el 29 septiembre 2022: Fitch Ratings modificó la Perspectiva de la calificación nacional de largo plazo del Municipio de Benito Juárez (Cancún), Quintana Roo a Negativa desde Estable. También ratificó la calificación en 'A+(mex)'.

El cambio en la perspectiva se basa en el deterioro significativo en el balance operativo (BO) del Municipio durante los últimos dos años, lo que ha presionado las métricas de endeudamiento y la liquidez de la entidad. La recuperación del BO observada durante 2021 (3.2%) todavía está muy por debajo del promedio de los tres años anteriores al impacto de la pandemia (19%). Lo anterior se explica por la tendencia creciente en el gasto operativo (GO), derivado de un incremento importante en el gasto de servicios personales debido a la contratación de personal eventual por la contingencia sanitaria y otros factores.



De continuar estas tendencias, el perfil de riesgo y en la sostenibilidad de la deuda del Municipio podrían impactarse a la baja. La administración trabaja en reducir gradualmente este personal y espera finalizar a mediados de 2023. Fitch dará seguimiento a este tema.

La calificación se fundamenta en un perfil de riesgo 'Rango Medio Bajo' y en una sostenibilidad de la deuda evaluada en 'aa', con una razón de repago entre 5 veces (x) y 9x y una cobertura real del servicio de la deuda (CRSD) ligeramente mayor a 2x en el escenario de calificación de Fitch. La agencia considera riesgos asimétricos en materia de reporte de información y transparencia.

Perfil del Emisor:

Benito Juárez es el municipio con mayor preponderancia económica del estado de Quintana Roo [BBB-(mex) Perspectiva Estable]. El Consejo Nacional de Población estima una población cercana a 900 mil habitantes en 2020 (52% de la población estatal) y un grado de marginación "muy bajo". La economía del Municipio está ligada estrechamente al sector terciario, muy concentrada en el turismo. Es uno de los destinos de playa más importantes del país, y destaca a nivel internacional gracias a la atracción considerable de turistas extranjeros.

Fitch clasifica a Benito Juárez como una entidad tipo B debido a que cubre el servicio de deuda con su flujo anual de efectivo.

Factores clave de calificación:

Perf de Riesgo – 'Rango Medio Bajo': Resulta de una combinación de cuatro factores clave de riesgo (FCR) evaluados en 'Rango Medio' y dos en 'Más Débil'.

Ingresos (Solidez) – 'Rango Medio': El ingreso operativo (IO; ingresos locales, Ramo 28 y aportaciones) está relacionado estrechamente con las transferencias nacionales provenientes del soberano calificado en 'BBB-'. En 2021, las transferencias federales representaron 35% del ingreso total del Municipio. Derivado de la recuperación de la actividad turística en la entidad, el IO aumentó 18% nominal en 2021; totalizó MXN4,241 millones. Debido al perfil económico del Municipio, los ingresos propios aumentaron 34% y representaron 63% de los IO en 2021 (promedio período: 62%), con una tasa media anual de crecimiento (TMAC) de 2017 a 2021 de 9.6%.

Ingresos (Adaptabilidad) – 'Más Débil': Benito Juárez presenta una dependencia de transferencias nacionales, característica estructural de las entidades subnacionales mexicanas debido a la descentralización scal. En un contexto internacional, Fitch considera que los municipios mexicanos presentan una capacidad baja de recaudación local y una autonomía fiscal limitada. Lo anterior dificulta compensar una caída en ingresos

federales mediante un esfuerzo recaudatorio mayor, aunado a la concentración elevada de la base impositiva del Municipio en un sector económico (turismo).

Gasto (Sostenibilidad) – 'Rango Medio': Fitch observa un control relativamente débil del GO debido a un incremento importante en el rubro de servicios personales. Esto ha ocasionado que el BO se mantenga limitado aún en un contexto de recuperación económica y en los ingresos de la entidad. En 2021, el GO creció 8.4% y totalizó MXN4,105 millones. De 2017 a 2021 registró una TMAC (13.8%) mayor que la del IO (8.5%). De continuar esta tendencia, la agencia podría ajustar este factor a 'Más Débil'.

Gasto (Adaptabilidad) – 'Más Débil': La flexibilidad del Municipio para ajustar el gasto es limitada. Esto se observa en la proporción de GO respecto al gasto total, que en los pasados cinco años promedió 91% (2021: 94%). El gasto en capital o inversión promedió 6.3% entre 2017 y 2021 (2021: 5.2%), lo que refleja un margen limitado de reducción.

Pasivos y Liquidez (Solidez) – 'Rango Medio': El saldo de la deuda neta ajustada fue de MXN2,705 millones en 2021, lo que representó una carga de deuda scal de 74%. La deuda incorpora MXN932 millones de créditos bancarios de largo plazo, así como MXN1,879 millones estimados por Fitch de otras obligaciones financieras multianuales relacionadas con un proyecto de luminarias.

Pasivos y Liquidez (Flexibilidad) – 'Rango Medio': Derivado del impacto de la contingencia sanitaria y la tendencia creciente en el GO, la liquidez fue mermada durante 2020 y 2021. De continuar esta tendencia, la agencia podría modificar este factor a 'Más Débil'. La razón de efectivo a pasivo no bancario conforme al Sistema de Alertas (SA) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) fue de 0.98x en 2020 y 0.78x en 2021 (promedio período: 1.66x). Asimismo, el pasivo circulante



disminuyó a MXN539 millones en 2021 (2020: MXN592 millones; 2019: MXN354 millones), equivalentes a 48 días de gasto primario (gasto total menos intereses). La entidad no hace uso de créditos de corto plazo ni cadenas productivas, tampoco realiza adelanto de participaciones.

Sostenibilidad de la Deuda – categoría 'aa': Fitch estima que la razón de repago de los próximos cinco años se mantendrá entre 5x y 9x bajo el escenario de calificación (puntaje 'aa'). Asimismo, la cobertura real del servicio de la deuda (CRSD) más baja del período proyectado bajo el escenario de calificación se estima ligeramente mayor que 2x (puntaje 'aa'). A su vez, la carga de la deuda fiscal se proyecta menor que 50% (puntaje 'aaa'; 64% en 2021). De continuar con un BO limitado, la CRSD se reduciría aún más, lo que impactaría a la baja en la sostenibilidad de la deuda.

Riesgos Asimétricos – 'Negativo': Fitch considera riesgos asimétricos en materia de reporte de información y transparencia.

Derivación de calificación:

La calificación se deriva de un perfil de riesgo 'Rango Medio Bajo' y una sostenibilidad de la deuda de 'aa'. También incluye análisis con entidades pares, tales como Solidaridad, Altamira y San Nicolás de los Garza. Asimismo, incorpora los riesgos asimétricos observados por la agencia en cuanto al reporte de información y transparencia. La calificación no considera un apoyo extraordinario del Gobierno Federal.

Supuestos clave:

Supuestos Cualitativos:

- Perf de Riesgo – 'Rango Medio Bajo';
- Ingresos (Solidez) – 'Rango Medio';
- Ingresos (Adaptabilidad) – 'Más Débil';
- Gastos (Sostenibilidad) – 'Rango Medio';
- Gastos (Adaptabilidad) – 'Más Débil';
- Pasivos y Liquidez (Solidez) – 'Rango Medio';
- Pasivos y Liquidez (Flexibilidad) – 'Rango Medio';
- Sostenibilidad de la Deuda – Categoría 'aa';
- Soporte Ad-Hoc (notches): N.A.;
- Riesgos Asimétricos: Negativo.

Supuestos Cuantitativos – Específico del Emisor

Los escenarios de calificación de Fitch son a través del ciclo e incorporan una combinación de estrés en ingresos, gastos y otras variables financieras. Consideran el periodo de análisis

2017 a 2021 y las proyecciones para el período 2022 a 2026. Los supuestos clave para el escenario de calificación incluyen:

- IO: TMAC de 9.6% de 2022 a 2026;
- GO: TMAC de 10.3% de 2022 a 2026;
- BO: decreciente de 8.1% en 2022 a 5.7% en 2026;
- gasto de capital: se considera un gasto neto negativo promedio de MXN287 millones de 2022 a 2026;
- deuda de largo plazo: para 2022, endeudamiento adicional por MXN367 millones conforme al SA de SHCP;
- otras deudas consideradas por Fitch: MXN1,879 millones estimados por la agencia de otras obligaciones financieras multianuales relacionadas con un proyecto de luminarias;
- tasa de interés variable (TIIE 28): 11% en 2022, 10.5% en 2023 y 2024 y 11% en 2025 y 2026.

Sensibilidad de calificación:

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación negativa/baja:

- razón de repago superior a 9x;
- cobertura del servicio de la deuda sostenidamente por debajo de 2x;
- deterioro en el perfil de riesgo.

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza:

- razón de repago inferior a 5x proyectada en el escenario de calificación de la agencia;
- cobertura del servicio de la deuda sostenidamente superior a 3x;
- desempeño favorable frente a entidades pares;
- mitigación de los riesgos asimétricos percibidos por la agencia.

Participación:

La(s) calificación(es) mencionada(s) fue(ron) requerida(s) y se asignó(aron) o se le(s) dio seguimiento por solicitud del(los) emisor(es), entidad(es) u operadora(s) calificado(s) o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

Resumen de ajustes a los Estados Financieros:

La deuda incorpora los créditos bancarios de largo plazo, así como la estimación que realiza la agencia de otras obligaciones financieras multianuales relacionadas con un proyecto de luminarias. La deuda neta corresponde a la diferencia entre la deuda y el efectivo al cierre del año considerado como no restringido. Este último corresponde al nivel de efectivo al final del año, excluye el efectivo que Fitch considera restringido.

Criterios aplicados en la escala Nacional:

- Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Internacionales (Septiembre 30, 2021);
- Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (Diciembre 22, 2020).

Información Regulatoria:

Fecha de la última actualización de calificación: 30/septiembre/2021.

Fuente(s) de información: Municipio de Benito Juárez y también puede incorporar información de otras fuentes externas.

Identificar información utilizada: Documentos relacionados con los créditos calificados, tales como los contratos de los créditos, fideicomiso, afectación de ingresos, entre otros. Además, estados financieros de la entidad, presupuestos, estados financieros trimestrales públicos, información de los sistemas de pensiones, estadísticas comparativas, datos socioeconómicos municipales, estatales y nacionales, entre otros.

Periodo que abarca la información Financiera: 31/diciembre/2017 a 31/diciembre/2021 y presupuesto 2022 y reportes mensuales del fiduciario de mayo/2020 a junio/2022. El 20/septiembre/2022, Fitch consultó fuentes secundarias de información crediticia. Con información a agosto/2022, la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones financieras.

La(s) calificación(es) constituye(n) solamente una opinión con respecto a la calidad crediticia del emisor, administrador o valor(es) y no una recomendación de inversión. Para conocer el significado de la(s) calificación(es) asignada(s), los procedimientos para darles seguimiento, la periodicidad de las revisiones y los criterios para su retiro visite <https://www.tchratings.com/site/mexico>. La estructura y los procesos de calificación y de votación de los comités se encuentran en el documento denominado "Proceso de Calificación" disponible en el apartado "Temas Regulatorios" de <https://www.tchratings.com/site/mexico>.

El proceso de calificación también puede incorporar información de otras fuentes externas tales como: información pública, reportes de entidades regulatorias, datos socioeconómicos, estadísticas comparativas, y análisis sectoriales y regulatorios para el emisor, la industria o el valor, entre otras. La información y las cifras utilizadas, para determinar esta(s) calificación(es), de ninguna manera son auditadas por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch México) por lo que su veracidad y autenticidad son responsabilidad del emisor o de la fuente que las emite. En caso de que el valor o la solvencia del emisor, administrador o valor(es) se modifiquen en el transcurso del tiempo, la(s) calificación(es) puede(n) modificarse al alza o a la baja, sin que esto implique responsabilidad alguna a cargo de Fitch México.

Moody's Local México, emitió un comunicado con fecha de 17 de marzo 2022, en el cual asigna la calificación Emisor de **A.mx**, con perspectiva **Estable** al Municipio de Benito Juárez (Cancún). Adicionalmente se asignaron las siguientes calificaciones de deuda:

Calificaciones de deuda de **AA+.mx** a los siguientes créditos respaldados con transferencias Federales:

- MXN 500 millones de BBVA con vencimiento en 2034.
- MXN 500 millones de Banco Azteca con vencimiento en 2034.

Los fundamentos de las calificaciones reflejan una economía local que respalda altos niveles de ingresos propios (aunque con una concentración importante en el sector turismo) manejables, un decreciente nivel de endeudamiento, una posición de liquidez adecuada, pese a la pandemia que afectó en 2020, el Municipio logró reducir su déficit en 2021 de manera importante y volver a proyectarse un superávit para 2022 gracias principalmente a una recuperación importante en los ingresos y un control en el gasto. Para 2022 Moody's proyecta un balance operativo de 7% de los ingresos operativos, en línea con los resultados observados antes de la pandemia, y un superávit financiero de 4.9% de los ingresos totales.

Los fundamentos de la perspectiva "Estable" refleja para Moody's expectativas de que los balances operativos y financieros volverán a ser superavitarios en 2022 y en niveles similares a los que se observan antes de la pandemia, apoyando una gradual recuperación en la posición de liquidez y una reducción en los niveles de endeudamiento.

Los fundamentos para la calificación a los créditos de deuda del Municipio, está respaldada por las siguientes mejoras crediticias establecidas en los contratos de los créditos:

- Validez legal de la estructura del Fideicomiso como mecanismo de pago.
- Instrucción irrevocable de la Tesorería de la Federación para la transferencia de los derechos y flujos de los ingresos del Fondo General de Participaciones.
- Flujos de efectivo estimados que generan altos indicadores de cobertura de servicio de la deuda tanto en el escenario base como en el escenario de estrés.
- Solido nivel de Fondo de Reserva, el cual cubre entre dos y tres meses de servicios de deuda, brindando una protección contra retrasos en los pagos.

En el caso de que el Municipio mejorara sus resultados operativos y financieros por un margen mayor a lo esperado, resultando en una mejora sustancial en la posición de liquidez, podrían generar presiones positivas en su calificación, un alza de nivel.

En el caso de que las presiones en los gastos operativos del Municipio de Benito Juárez aumenten más que lo previsto, resultando en un nuevo deterioro de los balances operativos y financieros, así como en la liquidez, son elementos que ejercerían presión a la baja de las calificaciones.

La metodología utilizada en estas calificaciones fue Metodología de calificación de Gobiernos Locales, Regionales y Federales y de créditos respaldados aprobada el 17 de marzo de 2022. Favor de entrar en la página www.moodylocal.com.mx para obtener una copia.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

TESORERO MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTABILIDAD

L.A.E. MARCELO JOSÉ GUZMAN

L.C. JESÚS ANTONIO POOT TAMAY

DIRECTOR FINANCIERO

DIRECTOR DE EGRESOS

DIRECTOR DE INGRESOS

C. PERLA EVANELY AGUILAR MARFIL

L.C. ANA LILIA VIVEROS DE LA CRUZ

C.P.C. YURI SALAZAR CEBALLOS


 MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
TESORERÍA MUNICIPAL
CANCÚN, QUINTANA ROO

 H. AYUNTAMIENTO BENITO JUÁREZ
DIRECCION DE CONTABILIDAD